



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo octavo período de sesiones
Temas del programa 35, 50, 59 y 72 b)

Consejo de Seguridad
Septuagésimo noveno año

Cuestión de Palestina

Prácticas y actividades de asentamiento israelíes que afectan a los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia al pueblo palestino

Carta de fecha 3 de abril de 2024 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas

En calidad de Presidente del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), tengo el honor de transmitir adjunto el comunicado de prensa emitido por el Grupo de Embajadores de la OCI en Nueva York el 28 de marzo de 2024 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 39, 50, 59 y 72 c), y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sidi Mohamed Laghdaf
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 3 de abril de 2024 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas

Comunicado de prensa del Grupo de Embajadores de la Organización de Cooperación Islámica en Nueva York

El Grupo de Representantes Permanentes de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) ante las Naciones Unidas se reunió en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 27 de marzo de 2024, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Embajador Sidi Mohammed Laghdaf, Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas, para examinar los acontecimientos relacionados con la agresión israelí en curso en la Palestina ocupada, en particular en la Franja de Gaza, después de la aprobación de la resolución [2728 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 25 de marzo de 2024.

Tras más de cinco meses de una agresión desbocada de Israel contra la población palestina de Gaza, el Grupo consideró que la aprobación de la última resolución del Consejo de Seguridad es una medida significativa y que está en consonancia con la obligación de mantener la paz y la seguridad internacionales que incumbe al Consejo en virtud de la Carta. Encomiaron la decisión del Consejo e instaron a realizar de inmediato esfuerzos para lograr su aplicación con el fin de asegurar un alto el fuego duradero en Gaza, detener la incesante pérdida de vidas de niños, mujeres y hombres palestinos, proteger a la población civil palestina y aliviar la catástrofe humanitaria.

El Grupo exhortó a la comunidad internacional, en particular a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a que aseguraran el cumplimiento de la resolución [2728 \(2024\)](#) y su aplicación expedita. A este respecto, el Grupo se congratuló de la colaboración creciente entre los grupos de Estados miembros de la OCI, la Liga de los Estados Árabes y el Movimiento de Países No Alineados, y subrayó su papel fundamental en la aplicación de dicha resolución.

En la reunión también se debatieron las modalidades de aplicación de la resolución sobre la agresión israelí contra el pueblo palestino de la Cumbre Extraordinaria Conjunta Árabe Islámica, celebrada en Riad (Reino de la Arabia Saudita) el 11 de noviembre de 2023, así como la resolución de la sesión extraordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI, celebrada en Yeda el 5 de marzo de 2024, en la que se hizo especial referencia a la ampliación del reconocimiento internacional del Estado de Palestina y su admisión a las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho. Se expresó el firme compromiso de intensificar las consultas para hacer realidad ese objetivo, incluso enviando comunicaciones oficiales a los miembros pertinentes de la comunidad internacional y a los principales órganos de las Naciones Unidas.

Con ese fin, el Grupo encomió los esfuerzos del Comité Ministerial establecido por la Cumbre Conjunta Árabe Islámica, bajo la presidencia de la Arabia Saudita, para aplicar la resolución de la Cumbre Conjunta Árabe Islámica, en particular en lo que se refería a conceder a Palestina la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, lo cual era un paso necesario para conseguir la independencia del Estado de Palestina, con Al-Quds al-Sharif como su capital, pues era la base de una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El Grupo reafirmó su solidaridad con el pueblo palestino en su lucha por hacer valer sus derechos inalienables, incluidos el derecho a la libre determinación y el derecho al retorno, y la prioridad inmediata de poner fin a los actos de agresión de Israel contra el pueblo palestino y a su ocupación ilegal del Estado de Palestina.

Los participantes en la reunión expresaron su compromiso de trabajar para cumplir oportunamente los objetivos mencionados.

Emitido en Nueva York el 28 de marzo de 2024
